Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

-000023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

REF: APRUEBA TRANSFERENCIA A PROYECTO CENTRO EDUCATIVO CULTURAL DE LA INFANCIA (CECI MUNDO DE SUEÑOS) DE LA JUNTA DE VECINOS SARGENTI ALDEA N°25 DE LA CIUDAD DE IQUIQUE.

IQUIQUE, 18 FEB 2016

V I S T O S:

La Ley N° 17.301/70 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574/71 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N°18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N°20.798 de Presupuesto 2015; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.862 que establece el Registro de Entidades Beneficiarias de Fondos Públicos, y el Decreto Supremo N°375 todas del Ministerio de Hacienda; Resoluciones 015/026 de 04 de febrero de 2000 , 015/098 de 01 de junio de 2011 y Resolución N°015/175 de 2015, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; los demás antecedentes tenidos a la vista y las demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 04 de febrero de 2016, se celebró entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Tarapacá y la Junta de Vecinos Sargento Aldea N°25, de la Ciudad de Iquique, un convenio de aportes para la ejecución del Proyecto Centro Educativo Cultural de la Infancia (CECI MUNDO DE SUEÑOS), mismo que fuera aprobado mediante resolución exenta N°00021 de fecha 17 de febrero de 2016.

2.- Que, mediante Resolución exenta N°015/0037 de fecha 20 de enero de 2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva, autoriza recursos para el pago de honorarios, bienes y servicios, viáticos, transferencias, material didáctico y educativo y equipamiento, todos del programa CECI, debiendo JUNJI transferir estos recursos para financiar los requerimientos presentados por la Junta de Vecinos Sargento Aldea N°25, destinados a servicios básicos, mediante el aporte de recursos financieros que ascienden a la suma de $ 650.000.- (seiscientos cincuenta mil pesos.-). Los que deben ser entregados una vez suscrito el convenio pertinente, y en una única cuota.

3.- Que, para proceder a dicha transferencia, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Gobierno de Chile
OFICINA JURÍDICA Y TRANSPARENCIA

RESUELVO:

1.- APRUEBESE, la siguiente **transferencia al** proyecto CECI que se indica a continuación:

NOMBRE PROYECTO	EJECUTOR	RUT	MONTO A TRANSFERIR	CUOTA
CENTRO EDUCATIVO CULTURAL DE LA INFANCIA	JUNTA VECINAL N°25 SARGENTO ALDEA	73.716.100-5	$650.000	1

2.-TRANSFIERASE el monto señalado, según se indica precedentemente.

3.- IMPUTESE a la subasignación presupuestaria 240317200306 Ítem Transferencias a Centros Educativo Cultural de la Infancia CECI, del presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

KARENA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL DE TARAPACÁ
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

KZR/MFS/mfs
Distribución
Asesoría Jurídica.
Planificación.
Contabilidad
Oficina CECI Tarapacá
Oficina de Partes